



OFERTA DE DOS PLAZAS PARA MAESTROS EN AGRUPACIONES DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS (ALCE), PARA EL CURSO 2016-2017

La Consejería de Educación de la Embajada de España en Alemania oferta dos plazas vacantes de incorporación inmediata en el programa de **clases de tarde de español como lengua materna ALCE** por el procedimiento previsto en el artículo 3.3 de la Orden EDU/1481/2009.

Requisitos: Titulación de Maestro y nivel B2 de Alemán acreditado

- 1) Plaza a **tiempo parcial**, dependiente de la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Stuttgart, **10 horas semanales** repartidas como sigue:

- Localidad de residencia por mayor carga horaria: **Villingen**, miércoles, 4,5 h
- Blumberg, jueves, 1,5 h.
- Rottweil, viernes, 3h.
- Coordinación Aula Internacional (Enseñanza no presencial) 1h.

Retribuciones mensuales brutas: 813,37,- €

- 2) Plaza a **tiempo completo**, dependiente de la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Mannheim (Frankfurt/M), **21 horas semanales** repartidas como sigue:

- Frankfurt, Freiherr von Stein, lunes, 3h.
- Offenbach, martes, 3h.
- **Großauheim**, miércoles, 4,5 h.
- **Hanau**, jueves, 4,5 h. (Residencia en una de ambas, por mayor carga horaria)
- Tutoría B2.2, 5 h.
- Coordinación Aula Internacional, 1 h.

Retribuciones mensuales brutas: 1708,09 €

Los nombramientos se producen para el curso escolar 2016-2017 **desde la fecha de la incorporación** hasta el 30 de junio, prorrogable de oficio **hasta el 31 de agosto**. Dentro de este periodo, las vacaciones escolares se ajustan a las del Estado Federado en el que se imparten las clases. Ello puede conllevar, dependiendo del calendario escolar respectivo, la obligación de impartir clase una vez finalizadas las vacaciones de verano y hasta el 31 de agosto de 2017.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cubre los gastos de desplazamiento en transporte público entre la localidad de mayor carga horaria (que es donde debe residirse) y las otras localidades en las que se imparten clases, pero no cubre gastos de traslado al lugar de residencia. En el caso de carga horaria repartida a partes iguales entre varias localidades, se deberá residir en una de ellas. Para los desplazamientos entre localidades se autoriza el uso de vehículo propio solo en casos excepcionales.

El nombramiento como funcionario interino implica la obligatoriedad de afiliación a la Seguridad Social española. Dicho nombramiento debe ser previamente autorizado por la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Envío urgente de solicitudes hasta el 11 de noviembre, inclusive, a: consejeria.de@mecd.es, adjuntando CV, DNI y requisitos requeridos.

Información sobre los programas para los que se ofertan plazas: Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas: <http://www.mecd.gob.es/alemania/oficinasycentros/grupaciones-lengua-cultura-esp.html>

Berlín, 26 de octubre de 2016

